



## C O N V O C A

A los Profesores Investigadores de Tiempo Completo integrantes de los Centros e Institutos de Investigación y Posgrado, pertenecientes a la UACH y reconocidos por la DGIP a concursar por financiamiento para el desarrollo de:

### Proyectos de Desarrollo y Transferencia de Tecnología 2017

Serán considerados para su financiamiento los proyectos o actividades que estén enmarcados en alguna de las opciones siguientes:

- Proyectos Concertados de Transferencia de Tecnología:** realización de proyectos en los que participen los integrantes de los Centros o Institutos de Investigación de la UACH y al menos un grupo receptor del sector productivo organizado que deberá cofinanciar el proyecto, mediante un acuerdo firmado entre ambas partes.
- Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico:** encaminados a fomentar la aplicabilidad de aquellos resultados de investigación procedentes de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico susceptibles de ser transferidos al sector rural. Incluye la fabricación de prototipos de maquinaria, instalaciones y procesos. Es requisito indispensable la presentación de una carta de interés de dichos resultados por parte de al menos un grupo del sector productivo organizado, en adelante beneficiarios.
- Propuestas de Apoyo para Desarrollo de Patentes y Variedades Vegetales:** apoyo destinado a estimular a los investigadores en lo individual o a grupos de investigación en el desarrollo de equipo, productos o procesos para patentes ante el IMPI y variedades vegetales ante el SNICS. Para el pago de derechos por patentes o registro de variedades existe otro fondo dentro de la DGIP por lo que no se debe considerar su costo dentro del proyecto. Para este tipo de propuestas es indispensable que el producto sea patentable ante el IMPI o susceptible de ser registrado ante el SNICS, lo cual se evaluará en la propuesta.

**Procedimiento de Solicitud.** En el marco de esta convocatoria, los profesores investigadores deberán presentar propuestas de proyectos, nuevos o de continuación, para su evaluación en la DGIP, con el siguiente procedimiento:

- Registro de la propuesta en extenso en el Sistema de Gestión para Proyectos de Investigación (SGPI), disponible en <http://www.chapingo.mx/dgip/>. La propuesta deberá contener en detalle todos los campos requeridos, mismos que tienen el carácter de obligatorio, omitiendo vínculos a archivos adjuntos.

Adicionalmente, en la *sección de documentos adjuntos* del SGPI deberá incluir los siguientes documentos según corresponda:

- Acuerdo de colaboración vigente entre el grupo de investigación y grupo del sector productivo organizado, en formato pdf (modalidad Proyectos Concertados de Transferencia Tecnológica).
- Carta de interés (antigüedad no mayor a 6 meses) en formato pdf, de al menos un grupo del sector productivo organizado (modalidad Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico).
- En el caso de proyectos de continuación, un informe en extenso en formato docx o doc, con los resultados obtenidos a la fecha.

**Requisitos.** El Titular del Proyecto debe ser profesor investigador de tiempo completo de la UACH, con contratación por tiempo indeterminado, además de contar con una productividad promedio mínima de 50 puntos en el periodo 2013-2015 conforme a lo registrado en la DGIP en las últimas tres evaluaciones. Deberá ser Integrante de algún Centro o Instituto de Investigación reconocido por la DGIP. Para las dos primeras opciones de proyectos de esta Convocatoria (a y b), deberá incluir como mínimo cuatro profesores investigadores de tiempo completo que formen parte de algún Centro o Instituto de Investigación reconocido por la DGIP. Adicionalmente, los solicitantes no deberán ser responsables de Proyectos Estratégicos de Centros o Institutos de Investigación o Institucionales en el año 2017.

**Compromisos de los beneficiarios.** Los titulares y participantes de los proyectos que resulten aprobados, se comprometen con la DGIP a participar como revisores en los procesos de evaluación de apoyos que otorga la DGIP cuando así se les solicite.

**Productos entregables.** Deberán especificarse los productos comprometidos por el proyecto, tales como: desarrollos tecnológicos o experimentales, derechos de obtentor de variedades vegetales, registro de variedades en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales del SNICS, descriptores varietales ante el SNICS, UPOV o *Biodiversity*, artículo(s) científico(s) publicado(s) o aceptado(s) para su publicación, preferentemente en revista(s) indizada(s), libros o capítulos, guías técnicas oficiales, manuales técnicos, publicaciones de divulgación, actividades de capacitación y estudiante(s) titulado(s) o

graduado(s). Los productos comprometidos no podrán ser derivados del desarrollo de otros proyectos de investigación financiados por la UACH.

**Registro de Propuestas.** Las propuestas de proyectos podrán registrarse en el **SGPI a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta las 24:00 horas del 17 de febrero de 2017**. El Comité Técnico del Centro o Instituto que presenta la propuesta deberá revisar que los proyectos cumplan con los términos de la presente Convocatoria y el Coordinador del Centro o Instituto deberá dar el Vo.Bo. de los proyectos aprobados a más tardar el día **24 de febrero de 2017 en el mismo sistema**.

**Evaluación.** Los proyectos propuestos serán evaluados por la DGIP para verificar el cumplimiento de la convocatoria, la continuidad, viabilidad, novedad, calidad científica y técnica, congruencia, claridad y pertinencia financiera; de manera adicional se revisará que el **responsable y participantes no tengan adeudos como los siguientes: informes, resultados, recursos financieros no comprobados u otros requerimientos de la DGIP no atendidos**. El dictamen de evaluación emitido por la DGIP será inapelable.

**Seguimiento.** La Comisión de Evaluación y Seguimiento (CES) establecerá el seguimiento técnico y administrativo del proyecto o proyectos aprobados. En el caso de los proyectos que concluyan su vigencia en el año 2017, los responsables harán entrega de informes de resultados finales a la DGIP a más tardar el día 28 de febrero de 2018. Por otra parte la DGIP podrá solicitar que se realice una presentación de los resultados.

**Financiamiento.** La asignación de recursos económicos para los proyectos aprobados estará en función de las necesidades del proyecto, la disponibilidad de presupuesto asignado por el H.C.U. y del número de proyectos presentados a la DGIP, considerando un monto máximo hasta de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto, lo cual será determinado por la DGIP. El presupuesto **no se podrá asignar a subresponsables dentro del mismo proyecto**, el titular será el responsable de la asignación otorgada y toda comprobación deberá ser autorizada por él mismo.

**Asignación Presupuestal y Ejercicio del Presupuesto.** La asignación presupuestal a las propuestas aprobadas se dará a conocer una vez concluido el proceso de evaluación. El periodo del ejercicio presupuestal quedará dentro del año fiscal 2017, que terminará el 31 de octubre. Los fondos se podrán ejercer exclusivamente en el territorio nacional en los capítulos 2000 y 3000 (materiales y suministros y servicios generales, respectivamente), de acuerdo al presupuesto y partidas solicitadas. El presupuesto aprobado para realizar análisis de laboratorio deberá ejercerse prioritariamente en el Laboratorio Nacional de Investigación y Servicio Agroalimentario y Forestal (LANISAF) de la Universidad.

**Plazo de Presentación.** Esta convocatoria permanecerá abierta a partir de la fecha de su publicación y hasta las 24:00 horas del 17 de febrero de 2017.

Los términos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la DGIP.

**Chapingo, México, 02 de diciembre de 2016.**

Atentamente

Dr. José Luis Romo Lozano  
Director General de Investigación y Posgrado